

DECRETO ALC. N°...**686**.../

ALHUE, Noviembre 22 de 2018.-

LA ALCALDIA DE ALHUE, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Memorándum Interno N° 3263/2018 de fecha 21.11.2018 Alcaldía, donde solicita decretar los sujetos pasivos de acuerdo a los requerimientos establecidos en la ley.-
- 2.- Las modificaciones a la Ley Orgánica de Municipalidades establecidas en la Ley N° 19.602.
- 3.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido mediante el D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior.
- 4.- La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde de esta I. Municipalidad, y el Acta de Proclamación, informado mediante Oficio N° 15416, de fecha 29 de Noviembre de 2016.

DECRETO:

DECLARANSE, como SUJETOS PASIVOS DE LA LEY 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades funcionarios, dependiente de la unidad municipal que indica:

- ✓ Alcalde.
- ✓ Directora de Secplac.
- ✓ Secretaria Municipal.
- ✓ Director de Control.
- ✓ Director de Obras.
- ✓ Concejales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, el presente Decreto a Contraloría General de la República, Alcaldía, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Dpto. Adm. y Fzas., Tesorería, Habilitada Municipal, Oficina Concejales, HECH, Carpeta Personal, Obras, Secplac, ARCHIVASE.

